III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2016, de la Secretaría General de Empleo, por la que se dispone la inscripción en el registro y la publicación en el Diario Oficial de Galicia de las tablas salariales para el año 2016 del V Convenio colectivo autonómico para el sector de pompas fúnebres de Galicia.

Visto el acuerdo por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2016, que se suscribió entre la representación empresarial Agesef y Fegasergu y las organizaciones sindicales UGT Galicia y S.N. de CC.OO. de Galicia, del V Convenio colectivo autonómico para el sector de pompas fúnebres de Galicia, en la reunión celebrada el 4 de febrero de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Secretaría General de Empleo resuelve:

Primero. Ordenar su registro y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia (Regcon).

Segundo. Disponer su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 9 de junio de 2016

Covadonga Toca Carús
Secretaria general de Empleo

Acta de la comisión paritaria del V convenio colectivo autonómico para el sector de Pompas Fúnebres de Galicia

En Santiago de Compostela, siendo las 12.00 horas del día 4 de febrero de 2016, en la sede del Consejo Gallego de Relaciones Laborales, sito en la calle Algalia de Abajo, 24, bajo, se reúnen as personas abajo señaladas, que forman parte da Comisión Paritaria del V Convenio colectivo autonómico para el sector de pompas fúnebres de Galicia.

Representación empresarial

José Luis Varela Tabarés (Agesef)
Pedro de Diego Olavarrieta (Agesef)
José Becerra Vázquez (Fegaserfu)

CVE-DOG: p1ajxyi6-upy7-mw08-ixt7-wbeylh6tmk79

Representación social

Serafín Álvarez Seoane (UGT-Galicia)
Miguel Ángel Soto García (UGT-Galicia)
Óscar Soto Collazo (UGT-Galicia)
Pablo López Fernández (UGT-Galicia)
Eduardo Brión Dorca (S.N. de CC.OO. de Galicia)

Previo debate y análisis de las cuestiones objeto de la presente reunión por las representaciones presentes en esta comisión, procede reflejar en el acta lo siguiente.

1. Se aprueban las tablas salariales del año 2016 según lo dispuesto en el artículo 19 del V Convenio colectivo autonómico para el sector de pompas fúnebres de Galicia, quedando de la siguiente manera:

Categorias	Salarios Bruto anual
Jefe administrativo	21.477,61 €
Oficial 1ª administrativo	17.343,18 €
Oficial 2ª administrativo	16.345,78 €
Auxiliar administrativo	15.180,16 €
Funerario 1ª	17.343,18 €
Funerario 2ª	15.180,16 €
Funerario 3ª	14.117,55 €
Azafata	15.180,16 €
Mantenimiento y limpieza	14.117,55 €

2. Los miembros de la Comisión delegan en el personal habilitado del Consejo Gallego de Relaciones Laborales la realización de los trámites de registro, depósito y publicidad de los acuerdos reflejados en la presente acta ante la autoridad laboral competente.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 12.30 horas del día señalado en el encabezado, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman, por duplicado ejemplar, todos los asistentes en prueba de conformidad.

CVE-DOG: p1ajxyi6-upy7-mw08-ixt7-wbeylh6tmk79